

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/041/2022

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA**Nombre del Cargo / contratación****DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LÍNEAS DE FOMENTO CULTURAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.****A. INFORMACIÓN PRELIMINAR****1. Antecedentes**

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

Bajo este contexto, la Secretaría de Cultura, como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura del GADDMQ, tiene por objetivo estratégico el planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores/gestores/productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

La conmemoración de la Batalla de Pichincha de 1822, pone en evidencia los debates del derecho a la ciudad en torno a la necesidad de generar un bien común local; nos invita a repensar la construcción de una comunidad nacional, la identidad, la participación colectiva, lo rural, lo común, la historia, en sí los elementos que permiten construir una comunidad nacional, en el marco de un sistema capitalista en donde la globalización y el capitalismo financiero confluyen y decantan en las problemáticas actuales del deterioro ambiental, la inequidad social, económica, la corrupción, entre otras, que se han profundizado aún más como consecuencia de la COVID-19.

Con fecha 22 de diciembre de 2021, la Secretaria de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, acuerdan establecer vínculos técnicos colaborativos que permitan desarrollar procesos y actividades culturales, artísticas y académicas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha con el fin de fomentar espacios de diálogo y reflexión crítica, reactivar los ciclos culturales del DMQ, mejorar y potenciar las infraestructuras culturales y artísticas del DMQ y fortalecer la institucionalidad de la Secretaría de Cultura para bien del sector cultural y artístico.

2. Justificación

Acorde al eje estratégico 1 de la política de reactivación de la Secretaría de Cultura, el fomento cultural es una de las herramientas más importantes en la ejecución de políticas públicas para lograr el desarrollo y fortalecimiento del sector del arte, la cultura y el patrimonio. Las formas de incentivo o fomento fortalecen y estimulan el trabajo de los artistas y gestores culturales, creando procesos que permiten el reconocimiento y puesta en valor del arte y la cultura a fin de contribuir en el crecimiento económico individual y nacional.

El programa de fomento se concibe como un mecanismo de asignación de recursos hacia la ciudadanía de forma transparente, técnica y responsable. Es una inversión necesaria para la ejecución de acciones pertinentes que mejoren la calidad de vida de los habitantes. Este programa debe contar con una herramienta de promoción, difusión y ayuda a la comercialización de la cultura y las artes; por ende, la reactivación de la economía de la cultura.

En el marco del convenio en mención, dentro del eje de fortalecimiento institucional, se ha identificado la necesidad de contar con una herramienta tecnológica que permita realizar el registro de los trabajadores del arte y la cultura la creación, con la finalidad de que puedan interactuar de forma digital, organizada y funcional con un sistema informático que permita acceder a las postulaciones para el financiamiento de proyectos que la Secretaría de Cultura impulsa de manera constante para fortalecer el sector cultural del Distrito Metropolitano.

Se prevé la construcción de una herramienta tecnológica que aporte de manera circunstancial a la gestión de la Secretaría de Cultura, con el apoyo de la Dirección Metropolitana de Informática; que facilite la generación de reportes de información esencial para apalancar la política de acceso democrático y de transparencia, y, afianzar las estrategias de fomento al sector y trabajo conjunto con los espacios de la Red Metropolitana de Cultura.

Con el registro de los trabajadores del arte y la cultura se estima determinar información importante relacionada a los sectores culturales de mayor gestión e impacto, géneros, grupos etarios y demás información para el desarrollo de indicadores culturales que permitan crear y actualizar las políticas públicas destinadas a fortalecer, formalizar e incentivar este sector. Otros detalles indirectos de la recolección de información será la generación de un directorio cultural de los trabajadores del arte y la cultura, que facilitará identificar estos actores, y además se convertirá en una guía de gestores culturales para que los habitantes del Distrito metropolitano y la población de todo el territorio nacional puedan conocer el talento local.

Por lo anterior, se proponen los presentes términos de referencia, como parte del componente de fortalecimiento institucional para la creación de un espacio virtual de acceso ciudadano de postulación a financiamiento de proyectos artístico-culturales.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o físicas, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación

empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la contratación**

1. General

Diseñar, desarrollar e implementar un sistema informático para el registro, gestión y administración de los incentivos económicos que la Secretaría de Cultura del I. Municipio de Quito contempla para proyectos culturales, según los estándares de la DMI, obteniendo un acceso tecnológico, moderno y simplificado a los incentivos del sector cultural, permitiendo digitalizar y regular de manera ordenada los diversos programas del ámbito.

2. Específicos

- Diseñar un sistema informático web, tipo portal cultural que permita registrar diferentes ejes de acción cultural.
- Implementar el registro de los trabajos de la cultura y el arte, para gestionar y regularizar la información del sector, que les permita levantar indicadores operativos relacionados con este registro.
- Implementar un módulo web para el registro, solicitud y gestión de postulaciones para las diferentes líneas de fomento, con acceso para los postulantes y los diferentes técnicos intervinientes que deberán contar con roles de acceso jerarquizados por las atribuciones establecidas de los cargos y según requiera de la Secretaría de Cultura.
- Implementar reportes dinámicos que permitan realizar el seguimiento de los procesos de postulación registrados de manera pública a la ciudadanía con indicadores agrupados y de detalles para los técnicos de la Secretaria de Cultura, con diferentes niveles de análisis visualizados con gráficos estadísticos, tablas dinámicas y archivos exportables en formatos como XLS, PDF, CSV.
- Diseñar el directorio cultural de los trabajadores de la cultura y el arte, que deberá interactuar de manera sincrónica con el registro de información del sector.
- Capacitar a los usuarios que la Secretaría de Cultura designe, para el buen uso de la plataforma.

3. Productos esperados

Para el cumplimiento de los objetivos de este proceso es necesario:

Producto	Actividades	Características técnicas
----------	-------------	--------------------------

<p>P1. Propuesta metodológica y técnica de trabajo.</p>	<p>Elaboración de un documento con una propuesta técnica de creación de un sistema informático para la postulación a fondos de fomento que auspicia la Secretaría de Cultura.</p>	<p>Realizar una propuesta técnica consensuada con base a la sistematización de necesidades identificadas por el equipo consultor, luego de las reuniones mantenidas con el personal asignado por la Secretaría de Cultura.</p> <p>Se deberá entregar actas de reuniones e informe de validación de necesidades.</p>
<p>P2. Sistema informático para las líneas de fomento</p>	<p>Sistema informático funcional con los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Módulo de registro de trabajadores de la cultura y arte. - Módulo de registro y gestión de las postulaciones de las líneas de fomento. - Módulo de diseño y elaboración de las fichas de las líneas de fomento. - Módulo de admisibilidad para realizar el seguimiento de las postulaciones en cada una de las etapas del proceso vigente. - Módulo de evaluaciones de las postulaciones. - Módulo de reportes y publicación de información 	<p>El Sistema informático web deberá contar con las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registros y actualización de información de postulantes. - Registro de proyectos por las líneas de fomento habilitadas. - Actualización de los proyectos de las líneas de fomento. - Publicación y control de las fichas para las líneas de fomento. - Parametrización por áreas responsables de analizar la admisibilidad de los proyectos. - Registro de evaluación grupal de postulaciones y definición de proyectos ganadores. <p>Se deberá entregar un manual técnico para la realización de las respectivas pruebas de operatividad en la plataforma tanto para usuario como para el equipo de soporte y de las áreas que intervienen en el uso de la plataforma.</p>
<p>P3. Directorio de artistas para la plataforma</p>	<p>Elaboración de un directorio con la información de los trabajadores de la cultura y arte, proyectos y participantes ganadores de los programas de fomento con bases de datos descargable e información de proyectos y artistas postulantes.</p>	<p>El Sistema informático web deberá contar con las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Parametrización de términos de condiciones del uso del sistema, bases legales de las postulaciones, guías, etc. - Opciones de privacidad y publicación de información personal y de contacto. - Módulo de directorio de artistas vinculado a la plataforma contratada.
<p>P4. Capacitación y</p>	<p>Elaboración de un informe de interoperabilidad,</p>	<p>Presentar los siguientes documentos:</p>

documentación técnica	<p>manuales de uso y desarrollo del Sistema informático.</p> <p>Se contempla la grabación del proceso de capacitación y traslado de conocimientos técnicos a los funcionarios seleccionados por la SECU con la respectiva documentación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Manuales técnicos, flujogramas, modelo entidad/relación, diccionario de datos. - Manuales de uso de la plataforma. - Material audiovisual de la capacitación.
------------------------------	---	---

4. Especificaciones técnicas

- a) Las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir de forma transversal los productos informáticos son las siguientes:

Tipo	Análisis
Lenguaje de Programación	Lenguaje de 'scripting' de propósito general y de código abierto que está especialmente pensado para el desarrollo web.
Herramienta identificada	<p>Ventajas.</p> <p>Lenguaje muy rápido.</p> <p>lenguaje de scripting del lado del servidor.</p> <p>Fácil de brindar soporte.</p> <p>Capacidad de conexión con diferentes bases de datos.</p> <p>Capacidad de expandirse con módulos.</p> <p>Posee múltiples funciones nativas</p> <p>Posee documentación oficial.</p> <p>No maneja versiones empaquetadas.</p>
PHP 7.0.24 o superior	<p>Compatibilidad</p> <p>Los sitios web institucionales como:</p> <p>https://www.quito.gob.ec</p> <p>https://quitocultura.com</p> <p>y otros sitios web municipales utilizan CMS como WordPress y Joomla, estructurados con PHP y MySQL.</p>
Base Legal	<p>CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN</p> <p>DISPOSICIONES TRANSITORIAS DÉCIMA TERCERA. - Las instituciones obligadas a utilizar software libre deberán diseñar, en el plazo de 180 días, un plan de migración atendiendo los criterios que establezca el artículo 145. Dichas instituciones tendrán un plazo de hasta cinco años para su ejecución</p>
Gestor de Base de Datos	Gestor de simple instalación que actúa del lado del cliente (servidor) y de código abierto
Herramienta identificada	<p>Compatibilidad</p> <p>Los sitios web institucionales como:</p>
MySQL 5.7.19 o superior	<p>https://www.quito.gob.ec</p> <p>https://quitocultura.com</p>

	y otros sitios web municipales utilizan CMS como WordPress y Joomla, estructurados con PHP y MySQL.	
Servidor de Aplicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Apache HTTP Server 2.2.34 para Windows o Linux. 	Apache HTTP Server es un servidor web que se carga como un servicio más del sistema operativo. Cuando está activo, convierte tu máquina en un servidor capaz de enviar contenido a cualquier navegador.
Complementos de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> Javascript/jQuery CSS3 FPDF/PHPEXcel RGRaph Bootstrap 	Con estos complementos de desarrollo se podrán obtener como resultado una página web dinámica, robusta, amigable, minimalista y responsive.
Tecnología	Docker	

b) Las especificaciones técnicas mínimas para los módulos de la plataforma requerida son las siguientes:

Módulo	Características
Módulo de registro de postulaciones de las líneas de fomento	<p>Este módulo debe tener la capacidad de registrar adecuadamente las postulaciones de los usuarios a las líneas de fomento que la Secretaría de Cultura pone a disposición de la ciudadanía. Esto quiere decir que la plataforma deberá contener características básicas de un formulario digital dinámico, predecible y funcional para los usuarios, así como poder ser modificado de forma sencilla por los funcionarios de la Secretaría.</p> <p>Previo al registro de una postulación, el sistema informático requerido deberá crear un usuario y contraseña que permitan la modificación de los parámetros solicitados.</p> <p>También se solicita una opción activa de guardado automático de las postulaciones y el espacio idóneo para la carga de archivos digitales.</p>
Módulo de diseño de las fichas de las líneas de fomento	<p>Debido a la heterogeneidad de cada línea de fomento (registros distintos por disciplina artística), se requiere la entrega de un módulo de uso exclusivo para el personal de la Secretaría de Cultura quienes podrán modificar, cambiar campos y crear nuevas convocatorias acorde a las necesidades institucionales.</p> <p>El diseño de estas fichas deberá guardar un lenguaje de programación sencillo y que se encuentre acoplado a distintas funcionalidades y distintos tipos de variables en cada pregunta de la ficha para el buen uso de los funcionarios municipales.</p>
Módulo de admisibilidad	<p>Este módulo también es de exclusivo uso de los funcionarios de la Secretaría de Cultura y se trata de la capacidad que deberá tener la plataforma para entregar una suerte de visto bueno al postulante en cuanto a la información recibida. Es decir, una instancia de revisión</p>

	de requisitos mínimos que permiten que el usuario participe o no de la convocatoria. Se trata de un sistema de respuestas a los usuarios y trámites asignados antes de ingresar a la etapa de calificación de las propuestas.
Módulo de evaluaciones	Este módulo es una visualización digital y descargable de las postulaciones recibidas y admitidas a una determinada convocatoria para que las personas seleccionadas por la Secretaría puedan evaluar y asignar una calificación a los proyectos. La plataforma deberá contemplar la visualización de la calificación por parte de los jurados a cada proyecto.
Módulo de reportes y publicación de información	Este módulo es un sistema de reportería que deberá crear un informe automatizado luego de cada convocatoria con los datos arrojados por las postulaciones: parroquias de postulación, sectores de proyectos postulados, montos, calificaciones, etc. Esta etapa contempla un descargable en Excel para el uso de los funcionarios de la Secretaría de Cultura.

5. Actividades y cronograma

Se ha estimado para el contratista un plazo máximo de CUATRO MESES de trabajo para la entrega de los productos planteados.

Productos	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
P1. Propuesta metodológica y técnica de trabajo territorial y caracterización				
P2. Sistema informático para las líneas de fomento				
P3. Directorio de artistas para la plataforma				
P4. Capacitación y documentación técnica				

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de un funcionario del área de informática de la Secretaría de Cultura del GADDMQ; en caso de requerir apoyo adicional, se solicitará una asesoría de la Dirección Metropolitana de Informática del GADDMQ. El funcionario remitirá a la Coordinación técnica del bicentenario la comunicación formal de conformidad de los productos/informes entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según el contrato.

6. Modalidad de trabajo propuesta

Los productos propuestos podrán ser desarrollados desde su lugar de residencia habitual, siempre en coordinación con los equipos de la SECU delegados para este proceso a través de reuniones presenciales o virtuales según se requiera.

Será de exclusiva responsabilidad del contratista los costos implicados en desplazamientos y logística, personal de apoyo técnico o auxiliar que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El contratista deberá documentar todo el proceso técnico y administrativo.

7. Perfil requerido

La contratación de esta consultoría requiere de un grupo de trabajo con experiencia en el desarrollo de sistemas informáticos. La realización de sus actividades se hará en coordinación con el equipo delegado de la Secretaría de Cultura tanto de la Coordinación Técnica del Bicentenario como de alguna otra área, quienes participarán de forma permanente en la elaboración, entrega y revisión de los productos.

Para la realización de la presente contratación se requiere del equipo de trabajo, conformado por al menos los siguientes perfiles:

Perfil requerido	Criterios
Coordinador/a general del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Título de tercer nivel en sistemas informáticos, tecnología o a fines. - Experiencia en el desarrollo proyectos de aplicaciones web, en empresas públicas o privadas. - Experiencia en proyectos informáticos como líder o coordinador/a.
Especialista web	<ul style="list-style-type: none"> - Título de tercer nivel en sistemas informáticos, tecnología o a fines. - Experiencia en el desarrollo de proyectos de aplicaciones web del sector cultural o patrimonial.
Analista de Base de Datos 1	<ul style="list-style-type: none"> - Título de tercer nivel en sistemas informáticos, tecnología o a fines. - Experiencia en proyectos web con bases de datos con información cultural o patrimonial.
Analista de Base de Datos 2	<ul style="list-style-type: none"> - Título de tercer nivel en sistemas informáticos, tecnología o a fines. - Experiencia en proyectos con infraestructura web .

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

1. Duración

El plazo para la presente contratación es de 4 meses calendario a partir de la firma del contrato.

2. Honorarios

El monto máximo presupuestado para esta contratación es de \$45.800,00 (cuarenta y cinco mil ochocientos dólares americanos con 00/100) incluido el IVA. Neto \$ 40.892,86. IVA: \$4.907,14.

Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

3. Forma de pago

El pago se dividirá en 4 pagos correspondientes a los productos detallados en el presente TDR, que se realizarán una vez que los productos sean aprobados a satisfacción de la Coordinación Técnica del Bicentenario.

Productos	M 1	M 2	M 3	M 4
P1. Propuesta metodológica y técnica de trabajo territorial y caracterización	10%			
P2. Sistema informático para las líneas de fomento		50%		
P3. Sitio Web con directorio de artistas			30%	
P4. Capacitación y documentación técnica				10%

Los costos administrativos e impuestos generados por transferencia bancaria de honorarios dentro o fuera del país (Ecuador) serán cubiertos por el/la profesional.

Cada pago se realizará hasta los 10 días naturales luego de la aprobación del informe y posterior recepción de la correspondiente factura.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web: <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados **los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Secretaría de Cultura y OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del delegado de la Dirección de Creatividad, Memoria y Patrimonio de la Secretaría de Cultura quien informará al Administrador del Convenio entre la Secretaría de Cultura y la Organización de Estados Iberoamericanos. El Administrador del Convenio se valdrá de los informes de conformidad de la Dirección de Creatividad, Memoria y Patrimonio de la Secretaría para remitir a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.es/>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int . La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones:

No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: “Propuesta COT/ECU/041/2022”. Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados directamente, si fuera el caso. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

Listado de los principales servicios efectuados en los últimos tres años con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató.

Listado con descripción del equipo técnico, herramientas y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.

Archivo 3: Propuesta Técnica: Plan de trabajo, cronograma y propuesta metodológica.

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

Archivo 4: Oferta económica: La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de ofertas:** Desde el 10 hasta el 19 de agosto de 2022
- **Aclaración de dudas:** Hasta el 16 de agosto de 2022
- **Adjudicación provisional:** 23 de agosto de 2022
- **Plazo para presentar reclamaciones:** hasta el 26 de agosto de 2022

- **Notificación de adjudicación definitiva:** 29 de agosto de 2022
- **Firma del contrato:** 3 días laborales posteriores a la adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 70 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA: (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

PT = (Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO			
1. Formación académica del Coordinador general (con respaldos de certificaciones)	Formación académica del Coordinador (con respaldos de certificaciones)	Título de tercer nivel en ciencias sistemas informáticos, tecnología o a fines registrado por la SENESCYT: 5 pts	5 pts
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	Experiencia en el desarrollo en proyectos de aplicaciones web, en empresas públicas o privadas.	1 a 2 proyectos = 5 pts 3 a 4 proyectos = 10 pts 5 o más proyectos = 15 pts	15 pts
	Experiencia en proyecto informático como líder o coordinador/a de aplicaciones web, en empresas públicas o privadas.	1 proyecto = 2 puntos 2 o más proyectos = 5 puntos	5 pts
TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR			25 pts
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA WEB			
1. Formación académica del especialista (con respaldos de certificaciones)	1. Formación académica del especialista (con respaldos de certificaciones)	Título de tercer nivel sistemas informáticos, tecnología o a fines. reconocido por la SENESCYT: 10 pts	10 pts
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2. Experiencia en el desarrollo de proyectos de aplicaciones web del sector cultural o patrimonial	1 a 2 proyectos = 5 pts 3 a 4 proyectos = 10 pts 5 o más proyectos=15 pts	15 pts
TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA			25 pts
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL ANALISTA DE BASE DE DATOS 1			
1. Formación académica del analista 1 (con respaldos de certificaciones)	1. Formación académica del especialista (con respaldos de certificaciones)	Título de tercer nivel en sistemas informáticos, tecnología o a fines reconocido por la SENESCYT: 5 pts	5 pts
2. Experiencia (entrega de certificados de)	2. Experiencia en la participación proyectos web con bases de datos	1 proyectos = 2 pts 2 o más proyectos = 5 pts	5 pts

trabajo o proyectos ejecutados)	con información cultural o patrimonial.		
TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA ANALISTA 1			10 pts
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL ANALISTA 2			
1. Formación académica del analista 1 (con respaldos de certificaciones)	1. Formación académica del especialista (con respaldos de certificaciones)	Título de tercer nivel en sistemas informáticos, tecnología o a fines reconocido por la SENESCYT: 5 pts	5 pts
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2. Experiencia en proyectos con infraestructura web.	1 proyectos = 2 pts 2 o más proyectos = 5 pts	5 pts
TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA ANALISTA 2			10 pts
TOTAL VALORACIÓN EQUIPO TÉCNICO			70 pts
VALORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA			
1. Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades y objetivos propuestos. (10 pts.) 2. Cronograma de actividades alineadas a los plazos de estos Términos de Referencia. (5 pts) 3. Descripción de actividades para el equipo de trabajo (10 pts) 4. Valor agregado propuesto (5 pts)			30 pts
TOTAL			100 pts

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 70\% + PE \times 30\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del proyecto Bicentenario a través del administrador del convenio OEI-SECU. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y

validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

6. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisfice el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 9 de agosto de 2022

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
---	----	----	------

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>]	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El Órgano de Contratación deberá adaptar el cuadro anterior a los criterios indicados en los documentos de la oferta (es decir, añadir más líneas correspondientes a cada criterio o borrar las líneas).

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma